

Los límites de la tesis de la mente extendida: agencia, autonomía y autoridad epistémica

David Pérez Chico

Universidad de Zaragoza
E-mail: dcperez@unizar.es

Resumen: La tesis de la mente extendida es una de las propuestas más interesantes de la nueva ciencia cognitiva. Prestaremos una atención especial a cómo afecta esta tesis a la cuestión de la agencia autónoma. Pero no lo haremos directamente, sino que defenderemos que la tesis de la mente extendida no puede dar cuenta de los aspectos normativos de la mente, como el de la agencia autónoma, porque sus límites se levantan allá donde la subjetividad trasciende el nivel descriptivo de la cognición.

Palabras clave: tesis de la mente extendida, agencia, autonomía, autoridad epistémica, externismo

Abstract: The extended mind thesis is one of the foremost proposals within new cognitive science. We'll pay attention to the consequences that its claims might have over the notion of autonomous agency. But we won't go straight into it, but instead we will argue that the extended mind thesis falls short of target when what has to be accounted for are normative aspects of our mind, such as autonomous agency, since its limits get up where subjectivity goes beyond the descriptive level of cognition.

Keywords: extended mind thesis, agency, autonomy, epistemic authority, externism

Agradecimientos: Este trabajo forma parte del proyecto de investigación FF2008-01205, "Puntos de vista. Una investigación filosófica", del Programa Nacional. El autor quiere agradecer a Juan Vicente Mayoral de Lucas sus comentarios a versiones previas de este trabajo.

"No veo en cualquier animal más que una máquina ingeniosa a la que la naturaleza ha dado sentidos para estimularse a sí misma, y para protegerse hasta cierto punto, de cuanto tiende a destruirla o a perturbarla. Percibo precisamente las mismas cosas en la máquina humana, con la diferencia de que la naturaleza hace todo por sí sola en las operaciones de la bestia, mientras que el hombre concurre a las suyas en calidad de agente libre." (Rosseau 1979: 158)

Autoridad y responsabilidad son términos que nos remiten a una cierta concepción que tenemos de las personas como individuos, esto es, organismos con unos límites físicos perfectamente dibujados, a los que asociamos inteligencia y racionalidad. Les atribuimos una mente y explicamos su conducta atribuyéndoles estados y propiedades mentales que serían las razones de su conducta inteligente.

1. Introducción

Un agente autónomo es un agente que actúa en su entorno con autonomía. Quiere esto decir que es autor de lo que hace en el doble sentido de autoría y autoridad: es autor por cuanto la acción en cuestión es suya (es realizada por él), pero también porque tiene autoridad sobre la misma, esto es, ejerce control sobre ella y es responsable de los efectos que pudiera tener.

1.1. Agencia y ciencia cognitiva

En un primer momento, la ciencia cognitiva asumía una concepción de los seres humanos compatible con la noción de persona entendida como individuo autónomo y aislado: se caracterizaba, la ciencia cognitiva, por su solipsismo metodológico. En las últimas décadas del siglo XX, sin embargo, pudimos asistir a lo que bien podríamos denominar un cambio de enfoque en ciencia cognitiva. El individualismo característico de la ciencia cognitiva clásica fue sustituido por un intento

de situar a las personas en el mundo, explicar su conducta inteligente en base a las relaciones que se entablan entre ellas, entendidas siempre como sistemas cognitivos (manipuladores, transformadores, etc. de información), no lo olvidemos, y el medio en el que se desenvuelven.

Este cambio de enfoque, claro está, plantea la necesidad de repensar nuestra noción clásica, o de sentido común, de lo que supone ser un sujeto agente responsable de sus acciones: si la cognición está a la base de nuestro comportamiento inteligente, y la cognición ya no se explica únicamente por lo que ocurre en el interior de nuestras cabezas, ¿quién o qué es responsable de mis acciones?

Dentro de las nuevas ciencias cognitivas hay diferentes versiones, según el peso que conceden al papel desempeñado por ciertos aspectos del medio en nuestra cognición.¹ De entre estas distintas versiones hemos escogido la conocida como tesis de la mente extendida (TME en adelante) porque es la más radical en sus planteamientos y en sus implicaciones: según TME el entorno no sólo interacciona con nuestra mente, sino que en algunos casos, y si se dan las condiciones adecuadas, puede llegar a formar parte de la misma.

Un inciso importante para nuestros objetivos: en el párrafo anterior hemos pasado de referirnos a la cognición como lo que está detrás de nuestro comportamiento inteligente, a hablar de nuestra mente. Se trata de un cambio nada inocente. TME es interesante, se significa de manera destacada ante nuestros ojos, porque ejemplifica perfectamente la deriva de las ciencias cognitivas que, con la honesta esperanza de que una buena explicación de la cognición acabaría con todos los rompecabezas (¿misterios?) planteados por siglos de infructuosos estudios de la mente, ha acabado por relegar a un segundo plano el estudio de la mente o, para ser más precisos, lo que habría relegado es el estudio de los aspectos más polémicos de la mente: la fenomenología de algunos estados y procesos mentales, la conciencia o el acceso consciente que tenemos a algunos de nuestros estados mentales, o aquellos aspectos normativos de nuestra vida mental

¹ Somos conscientes de que hablar de nuevas ciencias cognitivas puede ser bastante conflictivo y que quizás sería mejor referirnos al cambio de enfoque en el estudio de la cognición con la expresión "post-cognitivism" (Gomila y Calvo 2008). Pero, aunque sea situada, distribuida, extendida, etc, seguimos hablando de cognición, por lo que nos parece que, si la idea es marcar las diferencias con la ciencia cognitiva computacional, queda igualmente claro hablar de "nueva ciencia cognitiva".

con los que hemos abierto este trabajo y que tan estrechamente vinculados están a la noción de identidad. Para la ciencia cognitiva los aspectos importantes de la mente tienen una explicación, digámoslo así, mecánica y nada misteriosa, y mantiene (de manera generalizada) que la importancia –medida en términos de su eficacia causal– de esos otros aspectos cualitativos y normativos de la mente aún estaría por probarse, por lo que enarbolar a día de hoy la concepción de sentido común de la mente revela una serie de prejuicios biologicistas y se diría que incluso pseudo-religiosos al respecto (Clark 2001b, 2010).

Por nuestra parte, pensamos que lo que realmente revela este pase de magia por el cual la mente desaparece del escenario y a cambio lo que se nos ofrece es una explicación pretendidamente científica de la cognición y, por lo tanto, de algunos aspectos de nuestra mente, son los límites de TME y, por extensión, de la ciencia cognitiva. La persecución de esta idea será el hilo conductor de nuestro trabajo, ya que justo al otro lado de estos límites nos encontramos con aspectos normativos asociados con el concepto cotidiano de mente, tales como agencia autónoma y autoridad epistémica.

1.2. La tesis de la mente extendida

La tesis de la mente extendida vio la luz en 1998 en un trabajo firmado por Andy Clark y David Chalmers (Clark y Chalmers 1998; en adelante C&C), dos de los principales animadores de algunos de los debates recientes en ciencia cognitiva y filosofía de la mente. A pesar de que la autoría, por lo tanto, podemos atribuírsela a estos dos autores, con el paso de los años Chalmers se ha desmarcado de la misma, o cuando menos no ha asumido el papel de defensor a ultranza que, sin embargo, Clark sí ha aceptado de manera destacada.²

La pregunta inicial que se hicieron C&C fue la de si la mente se encuentra dentro de la cabeza o si, por el contrario, los estados mentales pueden existir en sistemas constituidos por el cuerpo, el cerebro y ciertos aspectos del entorno. La respuesta dada por C&C, en pocas palabras, fue que los estados mentales, incluidos los estados intencionales, pueden existir en sistemas

² Al respecto puede consultarse el "Prólogo" de Chalmers a Clark (2008). Las publicaciones de Clark desde entonces han sido numerosas como puede comprobarse en la bibliografía al final de este trabajo (una bibliografía que ni siquiera en este respecto pretende ser exhaustiva).

que se extienden más allá de los límites dibujados por el cráneo y por la piel de nuestros cuerpos.

Esta publicación original suscitó de inmediato algunos debates. Y como suele pasar, pronto aparecieron defensores (M. Rowlands, Humphreys, L. Shapiro, R. Menary, etc.) y detractores (Adams y Aizawa, R. Rupert y K. Butler, entre otros). No obstante, aunque el debate se ha mantenido vivo hasta hoy, e incluso podría afirmarse que en los últimos años ha ganado en intensidad, o cuando menos ha recibido mayor atención,³ el mismo gira en torno a dos o tres cuestiones, siendo la que más nos interesa aquí la que quizás suscite menos atención entre los defensores de TME, quienes le dedican comentarios breves y, en ocasiones, displicentes.

Por nuestra parte, lo que motiva el presente trabajo no es un nuevo descubrimiento empírico que nos invite a reconsiderar TME desde una perspectiva distinta. La filosofía debe de manera general tratar de comprender lo que ya resulta conocido; y de manera particular, dado el objeto de nuestro artículo, debe preocuparse por los fundamentos teórico-conceptuales de la nueva ciencia cognitiva. Su reflexión no tiene lugar en la esfera descriptiva, sino en la normativa.

TME no surge de la nada, sino que de alguna manera es hija de su tiempo. Forma parte de la corriente mayor que hemos denominado nueva ciencia cognitiva y ésta, a su vez, también tiene insignes precursores (por lo general se suele mencionar entre estos a Husserl, a Heidegger, a Merleau-Ponty e incluso, yéndonos más atrás en el tiempo, a Hegel) y surge gracias al encuentro de varias disciplinas como la robótica aplicada al mundo real, la vida artificial o la cognición situada, distribuida y descentralizada (Clark 1997).

Lo que distingue a la nueva ciencia cognitiva de la ciencia cognitiva clásica (la basada en la metáfora de la mente como un ordenador) es que caracteriza a la cognición según las cuatro e iniciales de enactiva (*enacted*), embebida⁴ (*embedded*),

encarnada (*embodied*) y extendida (*extended*).⁵ Dicho brevemente, lo que diferencia a la nueva ciencia cognitiva de la ciencia cognitiva anterior y del cartesianismo⁶ es que sitúa a la mente en el mundo. La saca, pudiéramos decir, fuera de los límites dibujados por el cráneo y la pone en relación con el resto del cuerpo y con el entorno. Una relación que, dependiendo de si consideramos que es causal o, por el contrario, constitutiva, hará que nos comprometamos o bien con la hipótesis de la cognición embebida o bien con TME, pues según ésta ni la piel ni el cráneo delimitan al sujeto pensante ya que algunos procesos que tienen lugar en el entorno forman parte de la actividad mental del sujeto en cuestión (Rupert 2004), con lo que, como defienden C&C en su trabajo seminal, en algunos casos la mente se extiende por el mundo.

Por lo general, atribuimos el control que ejercemos sobre nuestra conducta a nuestros estados mentales, por lo tanto a nuestra subjetividad. Una subjetividad que en un sentido importante e intuitivo localizamos en el interior de nuestras cabezas, o al menos de nuestro cuerpo. Ahora bien, la nueva ciencia cognitiva nos invita a replantearnos esta y otras intuiciones relacionadas, y al hacerlo nos invita también a reconsiderar el papel que realmente desempeña la subjetividad a la hora de conducirnos de manera inteligente.

Nos parece, sin embargo, que ningún estado o proceso cognitivo lo es a menos que sea el estado o proceso cognitivo de alguien o de algo, pero al extender la cognición corremos el peligro de que se extienda demasiado y perdamos de vista sus límites.⁷ Por lo tanto: ¿de qué manera afecta TME a la definición de sujeto y a la ubicación de la subjetividad?, ¿cómo afecta la extensión de la mente a la responsabilidad que tiene un sujeto sobre sus acciones?⁸

⁵ En esta caracterización de la nueva ciencia cognitiva según las "4e" seguimos a Rowlands (2010: 3), quien a su vez concede el crédito de esta formulación a Shan Gallagher.

⁶ Ambas rechazan el dualismo cartesiano de sustancias.

⁷ No es lo mismo preguntarse por los límites de la mente extendida que por los de TME. Lo segundo puede arrojar luz sobre lo primero. Y a eso nos limitaremos aquí.

⁸ En honor a la verdad hay que decir que Clark ha reconocido que algunos problemas relacionados con TME conciernen a las "concepciones tradicionales de agencia, responsabilidad y persona" (Clark 2001b: 138), pero no es menos cierto que, cuando se le presiona con este tipo de problemas, la respuesta de Clark es que, a pesar de que sospecha que "necesitamos una concepción de la responsabilidad personal y la agencia moral" (Clark 2001b: 141), ésta debe respetar las intuiciones de TME, esto es, la naturaleza descentralizada y distribuida del control inteligente situado. Y sospecha también que este tipo de

³ Algunos trabajos recientes: Clark (2003 y 2008), Wilson (2004), Humphreys (2004), Adams y Aizawa (2008), Menary (2007 y 2010), Rupert (2009), Rowlands (2010). En España la revista *Teorema* dedicará un monográfico a la TME en 2011.

⁴ Si bien el término "embebido" recoge en varias de sus acepciones el sentido que tiene en nuestro contexto (encajar, embutir, meter algo dentro de otra cosa), lo usual es traducir "embedded" como "incrustado". Hemos optado por la primera opción por mantener la coincidencia en la letra inicial de los cuatro tipos de cognición. También hemos optado por el término "encarnado" como traducción de "embodied" en lugar de "incorporado". En este caso simplemente creemos que la nuestra es una mejor traducción.

1.3. Plan de este trabajo

Con la vista puesta en los anteriores interrogantes comenzaremos repasando en 2 el artículo original de C&C. Seguidamente comentaremos en 3 algunas de las críticas y objeciones más conocidas. Las dividiremos en dos grupos, según puedan reducirse al problema de caracterizar la marca de la cognición, o al problema de caracterizar la marca de lo mental. TME posee las herramientas necesarias para responder con suficiencia a los problemas del primer tipo, pero no así a los del segundo. Y sobre esto último basaremos finalmente, en 4, nuestras conclusiones respecto a los límites de TME.

2. Nueva ciencia cognitiva y TME

2.1. La nueva ciencia cognitiva

TME forma parte de una nueva manera de pensar la mente y la cognición. Nueva respecto a la ciencia cognitiva tradicional, caracterizada por girar en torno a la metáfora de la mente como un ordenador, el funcionalismo, el materialismo y el representacionalismo, pero sobre todo, teniendo en cuenta cuáles son nuestros objetivos aquí, por el solipsismo metodológico según el cual los procesos y estados mentales y cognitivos residen dentro de la cabeza de los sujetos (se trata de estados y procesos cerebrales o de realizaciones de estos). La nueva ciencia cognitiva, por su parte, se caracteriza por buscar respuestas a los problemas relacionados con la mente y la cognición, digámoslo así, fuera de la cabeza. Ambas coinciden en su declarado anti-cartesianismo, en especial cuando se trata de negar el dualismo de sustancias.⁹

La ciencia cognitiva tradicional rechaza el dualismo de sustancias, sustituyéndolo de forma característica por el funcionalismo, pero mantiene una concepción internista,

mecanicista y representacional de la mente.¹⁰

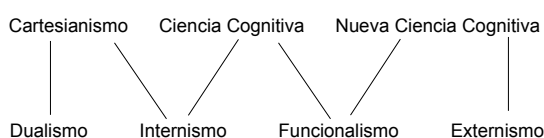
La nueva ciencia cognitiva, por su parte, deja a un lado la idea de que la mente está localizada de manera exclusiva dentro de la cabeza. En cambio, sostiene que los estados y procesos mentales están encarnados (*embodied*) para referirse a que están constituidos en parte por determinadas estructuras y procesos corporales. Pero también que están embebidos (*embedded*) cuando se quiere poner el acento en que el funcionamiento de los procesos mentales se ve afectado y hasta determinado por el entorno próximo del sujeto poseedor de esos procesos. También se dice que estos procesos son enactivos (*enactive*), queriendo decir con ello que no sólo están formados por procesos mentales, sino también por otras cosas que el cuerpo hace. Por último, se dice que la mente es extendida (*extended*) para señalar que los estados y procesos se extienden por el entorno del organismo o, más exactamente, que algunos estados y procesos externos al sujeto son, en las condiciones adecuadas que veremos más adelante, estados y procesos cognitivos.¹¹

TME, por lo tanto, es la que lleva hasta el extremo las tesis de la nueva ciencia cognitiva, al derribar las fronteras tradicionales entre lo interno y lo externo en la cognición humana y porque mantiene que no es únicamente que los contenidos de nuestra mente puedan verse afectados y constreñidos por aspectos del entorno, sino que "los estados mentales, incluidos los estados de creencia, pueden descansar sobre rasgos físicos sólidamente asentados fuera de la cabeza" (Clark 2006: 2).¹²

El punto de partida compartido por la hipótesis de la cognición embebida y por TME es que los sistemas cognitivos humanos están, en un sentido obvio, delimitados por el organismo, pero que al producirse sus procesamientos cognitivos interactúan hasta extremos sorprendentes con algunas partes del entorno externos. Una y otra, por lo

búsquedas de un centro de control pueden, y suelen, tener un desenlace inesperado, por paradójico.

⁹ Podemos expresar gráficamente las diferencias y los parecidos entre el cartesianismo, la ciencia cognitiva clásica y la nueva ciencia cognitiva de la siguiente manera:



¹⁰ Esto es, a pesar de lo que pudiera parecer por su rechazo del dualismo de sustancias, la ciencia cognitiva clásica habría heredado del cartesianismo la concepción de la mente como un espacio ontológico independiente y privilegiado, aislado del cuerpo y del entorno.

¹¹ Cf. Nota 5, arriba.

¹² Clark y Chalmers (1998) distinguen su tesis de otras concepciones externistas; por ejemplo, del externismo semántico de autores como H. Putnam o T. Burge, para dejar claro del todo que TME no implica que el mundo externo tenga una mayor o menor incidencia causal en la cognición de un determinado organismo, sino que pueda llegar a ser parte constituyente de la misma si se dan las condiciones apropiadas para ello.

tanto, otorgan una gran importancia al entorno, pero se diferencian claramente en el grado en el que cada uno mantiene que el sujeto cognoscente hace uso de –y se ve influido por– el entorno durante su actividad cognitiva. La dependencia respecto al mismo puede ser muy grande, pero meramente causal, o puede ser constitutiva. En el primer caso, se destaca el carácter situado de la mente y la cognición, pero se mantienen claramente los límites que separan lo interno de lo externo. En el segundo caso, se traspasan dichos límites hasta el punto de confundirlos (los defensores de TME dirán más bien que lo interno y lo externo se integran formando una unidad cognitiva mayor). Y es precisamente aquí donde nos encontramos con un aspecto crítico de la TME, pues hay quien piensa que todo lo que hay detrás de los trabajos de su principal valedor, Andy Clark, es la intuición de que la relación con el entorno desempeña un papel fundamental en el pensamiento cognitivo, pero que dicha intuición es plenamente satisfecha por la hipótesis de la cognición embebida y no es necesario ir tan lejos como pretende llegar TME (Rupert 2004: 393-394). Por lo tanto, cabe preguntarse si TME está justificada al convertir la interacción entre los sistemas cognitivos humanos y su entorno en una interacción constitutiva; si realmente es necesario hacerlo para explicar los “extremos sorprendentes” a los que llega dicha interacción; y si todo ello afecta, y de qué manera, a la idea de un sujeto agente autónomo poseedor de los estados y procesos cognitivos así como al *locus* de la subjetividad.¹³

Siguiendo con Clark, en su último libro ha sido más explícito sobre aquello en lo que, en su opinión, se parecen y se diferencian TME y la cognición, no sólo embebida, sino también encarnada:

“[en ambas] la acción corporal [...] figura entre los medios por los cuales son implementados ciertas [...] operaciones computacionales y representacionales. La diferencia reside básicamente en que estas operaciones no se realizan únicamente en el sistema neuronal, sino en todo un sistema encarnado que está localizado en el mundo.” (Clark 2008: 14)

¹³ La principal crítica de Rupert (2004) a TME se caracteriza por dar una respuesta negativa al primero de los anteriores interrogantes. Vega (2005) también aborda este tipo de interrogantes, si bien se centra principalmente en el último y por ello recibirá toda nuestra atención más adelante. En el trabajo de Vega queda patente que una respuesta afirmativa a los anteriores interrogantes dependería de que TME pudiera explicar satisfactoriamente los aspectos normativos y cualitativos de la mente. En su trabajo defiende que no puede.

2.2. Argumento de Clark y Chalmers

Hechas las anteriores distinciones generales, nos ocuparemos en lo que queda de apartado del argumento original por medio del cual Clark y Chalmers dieron a conocer originalmente TME.

Dicho argumento se despliega en varios niveles. En el primer nivel, a partir de un experimento mental tan simple como efectivo: tenemos que ponernos en el lugar de un jugador de Tetris. Cuando las distintas figuras van cayendo desde la parte superior de la pantalla podemos hacerlas rotar (1) mentalmente o (2) pulsando un botón para ver el resultado de la rotación en la pantalla mientras la figura sigue cayendo. C&C introducen una tercera posibilidad: (3) que el jugador posea la capacidad de ver a voluntad, en su retina y a cámara rápida, cómo rota la figura en cuestión, exactamente igual que cuando pulsa el botón en la segunda opción.

C&C nos dicen que el primero es un caso claro de rotación mental (interna), el segundo de rotación no mental (externa), pero que el tercero no está tan claro porque las operaciones computacionales implicadas son las mismas que en el caso (2). Ahora bien, si añadimos un cuarto caso en el que (4) una criatura extraterrestre posee un equipamiento cognitivo que incluye la clase de máquina biotecnológica del tercer caso, entonces, afirman C&C, no habría duda de que la rotación a cámara rápida en la retina del jugador extraterrestre es alguna clase de rotación mental.

A partir del anterior experimento mental C&C proponen el siguiente Principio de Paridad (PP):

“si cuando nos encontramos realizando una tarea, una parte del mundo funciona como un proceso que, si tuviera lugar dentro de nuestra cabeza, no dudáramos en reconocer que forma parte del proceso cognitivo, entonces esa parte del mundo es (esta es nuestra tesis) parte del proceso cognitivo.” (Clark y Chalmers 1998: 8)

O, tal y como lo ha expresado con posterioridad de manera más sucinta Chalmers:

“cuando algunas partes del entorno se acoplan con el cerebro de manera adecuada, se convierten en parte de la mente.” (Chalmers, “Prologo” a Clark 2008)

Observemos que, si bien no existe un compromiso explícito con el funcionalismo,¹⁴ parece no obstante que PP compromete a TME con un cierto funcionalismo. El funcionalismo, como es sabido, identifica a los estados y procesos mentales por su papel causal o funcional: es lo que hacen y no lo que son (o de qué están hechos) lo que los define en última instancia. Lo que hacen suele estar, por regla general, estrechamente relacionado con lo que hacen otros estados y procesos mentales, de ahí que una definición funcional sitúe a un determinado estado o proceso en una red de relaciones. La visión tan general de los estados y procesos mentales que facilita el funcionalismo es lo que explica en gran medida la explosión de la ciencia cognitiva en la segunda mitad del siglo XX y también, ya que estamos con ello, el hecho de que los aspectos cualitativos de la mente y su ontología hayan ido cediendo su lugar de privilegio como objeto de investigación a lo cognitivo (a lo mecánico, causal y funcional). Una mente, un sistema cognitivo, podría según el funcionalismo ser implementado o realizado de múltiples maneras. Lo que cuenta es la función; lo que cuenta es que un determinado estado mental “se comporte” como un estado mental y no tanto cómo, ni mucho menos dónde, lo hace.

Volviendo al PP, realmente nada dice sobre lo que afirma TME, sino que en todo caso ofrece las condiciones que tienen que darse para que un proceso externo pueda formar parte de un sistema cognitivo. Y si en algo ayuda PP es a no tener que entrar en detalle respecto a cuáles son las bases materiales de la mente, pues como hemos visto equipara cognitivamente los casos 2, 3 y 4 del experimento mental anterior a pesar de las diferencias obvias que hay entre ellos (por ejemplo que en el primer caso hablamos de introspección y en los otros de percepción).

Esto se ve con mayor claridad si dividimos PP en sus dos fases constituyentes: por un lado, PP apunta a la capacidad que tiene nuestra mente para valerse o ayudarse de estructuras y aspectos del entorno a la hora de llevar a cabo una determinada tarea cognitiva más fácilmente; pensemos en el “cuaderno de Otto” o en el uso que hacemos de una calculadora. A esta fase se la suele denominar “descarga computacional” y llama la atención sobre el

hecho de que la mente humana es “un sistema computacionalmente abierto, que se completa con la colaboración del medio, en el que descarga tantos datos y procesos computacionales como puede [...] esta descarga de tareas computacionales es continua y continuamente inadvertida” (Broncano 2006: 111-112). Pero la descarga computacional no es patrimonio exclusivo de TME, pues es perfectamente compatible con la hipótesis de la cognición embebida, ya que meramente apela a la red de relaciones que nuestra mente establece con su entorno y que le ayudan, facilitando o potenciando sus responsabilidades cognitivas.

En un segundo momento se produce la internalización de los procesos de descarga: “algunos de estos procesos de descarga se internalizan y se convierten en módulos interactivos con las redes neuronales, cuando nuestra mente responde a ellos de manera automática, sin mediar procesos de inferencia o reconocimiento de fiabilidad” (Broncano 2006: 112).¹⁵

En trabajos posteriores, Clark ha vuelto sobre PP y ha dicho que “si se conectan adecuadamente a procesos que tienen lugar en el cerebro humano, ciertos recursos no biológicos pueden formar parte de circuitos mayores que son genuinamente cognitivos por sí mismos” (Clark 2009).¹⁶ Dicho de otra manera mucho más gráfica: la maquinaria que produce mentes puede dejar atrás los límites marcados por la piel y el cráneo (Clark 2009). Es decir, la base sobre la que superviene la mente puede incluir partes corporales extracraneales, así como objetos del entorno. Quiere esto decir que el externismo que caracteriza a TME es más radical que el que está a la base de la cognición embebida porque mantiene que el papel de los agentes del entorno que influyen en la cognición no es meramente causal, sino que es constitutivo. No es un externismo acerca del contenido de los estados mentales, sino que el externismo tras TME es un externismo activo según el cual “las realizaciones de los estados cognitivos tienen una localización amplia, no limitada por la estrecha frontera del cuerpo humano” (Vega 2005: 17). En otras palabras, “las extensiones son resultado de modificaciones que el organismo hace en su entorno” (Vega 2005: 18).

¹⁴ Más bien todo lo contrario, para Chalmers ha dejado escrito que TME es independiente del funcionalismo y que se trata de una “visión de lo mental independientemente atractiva” (Chalmers, “Prologo” a Clark 2008).

¹⁵ Así es cómo se explica que el cuaderno de Otto sea parte de su memoria (una memoria externa en todo caso): Otto la consulta sin necesidad de plantearse su fiabilidad.

¹⁶ En realidad se produciría una integración, que es algo más que una internalización de recursos y procesos externos.

Si mantenemos la reflexión en el nivel de las operaciones cognitivas, mecánicas, quizás podríamos aceptar TME en espera de confirmación empírica. Pero C&C se preguntan si también los estados intencionales, como por ejemplo las creencias, se extienden. Para responder a esta pregunta proponen el célebre ejemplo de Otto y su cuaderno de notas. Recordemos: los protagonistas del experimento mental son Otto (un paciente de Alzheimer) e Inga (cuya salud mental, que nosotros sabemos, es buena). Ambos quieren asistir a una exposición en el MoMA porque se han enterado de que se ha inaugurado una exposición que les apetece ver. Inga recuerda que el museo está en la calle 53 y se dirige sin más hacia allá. Otto, sin embargo, no recuerda la dirección, pero hete aquí que siempre lleva consigo un cuaderno en el que anota toda la información que le parece relevante, como por ejemplo la dirección del MoMA. Así que, tras consultar su cuaderno, Otto también dirige sus pasos hacia la Calle 53. Pues bien, según C&C, Otto creía que el MoMA está en la calle 53. De hecho, Otto va a la calle 53 porque quería ir al MoMA y creía (antes incluso de consultar su cuaderno) que en esa dirección es donde está.

Con este experimento mental, C&C pasan al segundo nivel en su argumentación. Es importante recordar que, aunque C&C afirman que la creencia de Otto de que el MoMA está en la calle 53 no está en el interior de su cabeza,¹⁷ en ningún caso quiere esto decir que el cuaderno constituya en sí mismo un sistema cognitivo.¹⁸ ¿Explicaría el isomorfismo funcional la extensión de estados fenomenológicos? ¿Sentirá Otto algo cuando se hayan agotado las páginas en blanco de su cuaderno de notas?

C&C admiten que los estados mentales conscientes sobrevienen únicamente sobre procesos que tienen lugar dentro de la cabeza, pero dado que el alcance de lo mental supera al de la conciencia no existe razón alguna para limitar los vehículos de los estados mentales no conscientes a estados

¹⁷ Si volvemos a los comentarios sobre el externismo, ahora podemos subrayar que el externismo implicado en este caso tiene que ver con la idea de que los vehículos físicos del contenido y de los procesos cognitivos pueden extenderse por el organismo biológico y por el mundo.

¹⁸ Aun así cabe preguntarse si se trata de un caso de acoplamiento fiable. A pesar del isomorfismo funcional planteado por el ejemplo entre el cuaderno de notas de Otto y la memoria biológica de Inga, no asegura que lo que lleva a Otto a consultar a cuaderno entre a formar parte del proceso de acoplamiento. En otras palabras: para un paciente de Alzheimer es tan fácil olvidarse de cuál es la dirección de MoMA como de que tiene apuntada dicha dirección en su cuaderno de notas.

del cerebro o del sistema nervioso central. Y así, llegados a estas alturas, los únicos problemas que entrevén C&C son los de asegurar la disponibilidad y la accesibilidad de los estados y procesos extendidos (características que son propias de los estados internos). De ahí vienen los siguientes tres criterios para determinar si un estado o proceso externo extenso forma parte de un determinado sistema cognitivo:

- 1) Ha de estar disponible de manera fiable y ser invocado siempre de la misma manera.
- 2) Cualquier información a la que se haya accedido deber ser considerada como si fuera tan fiable como la extraída de una memoria biológica.
- 3) La información contenida en el estado o proceso externo deber estar accesible cuando se necesite.

Ahora bien, una cosa es defender que la conciencia sea la marca (exclusiva) de lo mental, y otra bien distinta y más ajustada a la realidad mantener que lo que nos distingue de cualquier otro sistema cognitivo es el acceso consciente que tenemos sobre una parte de nuestra vida mental, esto es, nuestra capacidad metarrepresentacional o autoconsciente: a diferencia de otros sistemas cognitivos naturales y artificiales, no sólo sabemos, sino que sabemos que sabemos. Dejar este aspecto fuera de cualquier tesis o concepción sustantiva de la mente es una rémora importante.

3. Principales críticas y objeciones: la marca de la cognición y la marca de lo mental

En este apartado separaremos las afirmaciones que son realmente sobre la mente de las que son sobre la cognición. Y lo haremos distinguiendo aquellas críticas y objeciones dirigidas hacia unas y otras.

Respecto a las segundas, existe un grupo de objeciones bien conocidas y variadas que, en última instancia, se reducen a la necesidad de contar con un criterio o marca de lo cognitivo. O así es cómo lo ve Rowlands en su último trabajo (Rowlands 2010), donde confía en acallar las críticas a TME abogando en favor de un criterio de lo cognitivo.¹⁹ Después de repasar

¹⁹ Seguiremos a Rowlands en nuestra sucinta presentación de las críticas y objeciones más relevantes. En la lista recopilada por Rowlands, no obstante, no figura una de las críticas a TME más conocidas, realizada por Adams y Aizawa (2001) y que se basa en las diferencias que observan estos autores entre la naturaleza intrínseca que caracterizaría a los contenidos internos y la

brevemente las objeciones situadas en el nivel de la cognición, insistiremos en que TME no es realmente una tesis sobre la mente, esto es, no tiene en cuenta aquellos aspectos de la mente que escapan a una explicación puramente mecanicista y que siguen estando ahí como datos en espera de recibir una explicación plausible.

3.1. El argumento de las diferencias

Este argumento llama la atención sobre las diferencias existentes entre los procesos cognitivos internos y los externos, que según la TME también son cognitivos. Esta objeción está dirigida contra PP por parte de aquellos que interpretan que se trata de un criterio de similitud pero que al mismo tiempo sostienen que ningún proceso externo es tan similar a un proceso interno como para que PP sea verdadero.

Recordemos que la similitud que está en juego aquí según C&C es una similitud funcional, y que Clark no deja de recordar que lo que C&C afirmaron no fue que ambos tipos de procesos tuvieran que ser idénticos, sino que la similitud que hay que buscar entre ellos es "computacional". Las únicas diferencias funcionales que realmente les preocupaban eran las que tenían que ver con cuestiones de portabilidad y disponibilidad de los procesos cognitivos.²⁰

naturaleza derivada de los contenidos externos: "las ristas de símbolos en una página impresa obtienen su significado en virtud de una serie de asociaciones convencionales [...] la capacidad representacional de la ortografía es por esta razón, derivada de las capacidades representacionales de los agentes cognitivos. Por contra, los estados cognitivos en los agentes cognitivos normales no derivan sus significados de convenciones o prácticas sociales" (Adams y Aizawa 2001: 48). Nos parece adecuado mantener esta crítica fuera de la lista principal por dos razones: la primera es que no se trata de una crítica exclusiva ni novedosa sino que, por el contrario, es la misma crítica que autores como Searle han dirigido al cognitivismo clásico, y más concretamente al computacionalismo en base a la creencia de que sólo las representaciones neuronales poseen un contenido intrínseco. La segunda razón es que, como señala Broncano (2006), lo que se esconde detrás de esta crítica es en realidad la distinción entre artificial (convencional, derivado) y natural (intrínseco), una distinción desdibujada por la TME (Humphreys 2004). Definida en estos términos, la discusión la resuelve Broncano señalando que en realidad la distinción no está bien planteada porque tampoco la mente es natural (en el sentido de inmutable) ni ontogenética ni filogenéticamente. Pero éste es claramente otro debate en parte distinto al nuestro. De todos modos no nos resistimos a señalar dos puntos respecto a esta distinción: el primero es que el término "natural" se vacía de contenido y deja de ser relevante: ni siquiera la naturaleza sería natural. El segundo es que lo importante no es si la mente ha sufrido evolución y cambio, sino que ha llegado a ser lo que es. Sigue siendo algo en espera de recibir una explicación. Pero sobre todo me gustaría destacar que aún cuando el hecho de que la mente no sea natural revele su carácter híbrido, éste puede ser explicado por la hipótesis de la cognición embebida sin necesidad de aceptar TME.

²⁰ Comentarios de este tipo podemos encontrarlos en varios de los trabajos de Clark, el más reciente de todos en Clark (2010).

Por su parte, Rowlands responde a esta objeción recordando la importancia que tiene para TME la noción de integración. No se trata únicamente –ni siquiera es lo más importante– de que dos procesos sean similares, sino que lo verdaderamente importante es la integración de muchos procesos diferentes entre sí porque es lo que permite que un organismo lleve a cabo con éxito alguna tarea que no hubiera sido capaz de realizar de otra manera.

En otras palabras, lo que mantiene Rowlands es que lo que realmente cuentan son las diferencias, lo que aportan, lo que tienen de novedoso, los procesos externos es que son aprovechados por los organismos para descargarse las tareas que de otra manera no podrían llevar a cabo, o no podrían de manera tan eficiente (Rowlands 2010: 90).

Esta respuesta, no obstante, hace que sea aún más necesario contar con un criterio de lo mental, pues nada de lo dicho justifica que la integración convierta a un proceso en cognitivo; dicho de otra manera, que la TME realmente diga algo que no hubiera dicho yo la tesis de la cognición situada (embebida).

3.2. La falacia del acoplamiento constitutivo

En este caso los críticos mantienen que TME confunde lo que es la cognición real con procesos causales externos, o con procesos en los que la cognición está (meramente) embebida causalmente. Adams y Aizawa (2001) insisten en que el acoplamiento no permite realmente afirmar que los procesos externos acoplados pasen a ser parte constitutiva del aparato cognitivo de un agente o, como viene defendiendo Rupert (especialmente Rupert 2004), que la relación de acoplamiento aporte nada nuevo a nuestra comprensión de la cognición que no haya sido dicho por la tesis de la cognición embebida. O dicho de otra manera, estos autores critican a TME por confundir relaciones causales con relaciones constitutivas.

En opinión de Rowlands, estas críticas pasan por alto que la fuerza de la TME, lo que la caracteriza y diferencia por ejemplo de la tesis de la cognición situada, es precisamente que nos obliga a reconsiderar la naturaleza de unos procesos que tradicionalmente son considerados como meros acompañantes causales externos de la cognición (Rowlands 2010: 91) y que TME afirma que forman parte de ella.

De nuevo, como ocurrió en el caso de la primera objeción (el argumento de la diferencia), observamos que la disputa entre los dos puntos de vista enfrentados no se resolverá hasta que no se tenga un criterio de lo cognitivo.

3.3. La objeción de la expansión cognitiva

Si aceptamos que la cognición se extiende, que existen procesos externos que (por medio del acoplamiento y la integración con los procesos internos) son cognitivos, ¿dónde ponemos el límite a lo que es un proceso cognitivo? Los criterios indicados por C&C justifican la afirmación de que si las anotaciones de Otto en su cuaderno son creencias suyas, también lo serán los contenidos de todos los libros que tiene en su casa, o internet (dando por bueno que Otto dispone de conexión propia), etc.

Aquí la respuesta de Rowlands es menos satisfactoria porque consiste únicamente en deshacerse de parte del problema: para evitar este tipo de objeciones hablemos tan solo de procesos cognitivos y no hablemos más de estados cognitivos (Rowlands 2010: 94). Pero esta manera de proceder nos debería hacer pensar en el posible interés práctico que realmente tiene TME.

Parece, nuevamente, que solo un buen criterio de lo cognitivo puede salvar la situación. Y esto nos lleva hasta la última objeción.

3.4. La objeción de la marca de lo cognitivo

Según Rowlands, las anteriores objeciones se reducen a la objeción que mantiene que TME no ha ofrecido un criterio o un conjunto de condiciones consistentes sobre qué es cognitivo antes de afirmar que la cognición se extiende.²¹ El criterio, llamémosle así, de sentido común sitúa los procesos cognitivos en el interior de la cabeza, o del cuerpo, y otorga una importancia causal (histórico-evolutiva) fundamental a las relaciones que el entorno mantiene con el organismo, pero por muy fundamentales que sean los efectos de estas

²¹ Rowlands (2010: 86). También Rupert ha afirmado que el debate sobre la cognición extendida se reduce a la tarea de individualizar sistemas cognitivos (Rupert 2004), esto es, limitarlos, establecer sin lugar a dudas los límites de un sistema cognitivo y, de manera general, los de la cognición extendida. Un estado o un proceso es cognitivo si pertenece a un "sistema cognitivo, donde un sistema cognitivo es una colección permanente de mecanismo cuyo funcionamiento integral explica causalmente, caso por caso, ejemplos de comportamiento inteligente" (Rupert 2004: 9).

relaciones en el interior del organismo, en ningún caso se pretende que lleguen a formar parte del mismo. Rowlands, enfrentado a la objeción del criterio reconoce que un proceso cognitivo nunca será completamente externo, sino que o es interno o es híbrido (Rowlands 2010: 129).

La pregunta que nos hacemos llegados a este punto es si este carácter híbrido resta fuerza a TME,²² le otorga realismo,²³ o ambas a la vez, y si al hacerlo da la razón a quienes mantienen que TME no está justificado y que las intuiciones que la sustentan han sido desarrolladas con mayor acierto por la hipótesis de la cognición embebida.

Respecto a cuál sea el criterio o la marca de lo cognitivo nos limitaremos a recordar que Clark y Chalmers han sugerido que debe ser una conciencia interna la que valide el estatuto cognitivo de un estado externo.²⁴ Rupert también lo piensa así y añade que de estar en lo cierto se demostraría que TME es falsa y que es la tesis de cognición embebida la que al final del día canta victoria (Rupert advierte que no pretende dar a entender que, si la tesis de la cognición situada es verdadera, entonces existe una conciencia interna privilegiada ante la que debe desfilarse la información y las estructuras pretendan ser cognitivas, sino más bien que, si existe una conciencia que es importante para definir los límites de lo mental y que, como mantenemos, TME no puede dar cuenta de los aspectos cualitativos de la mente, entonces TME es falsa). Pero no nos adelantemos en nuestra exposición.

Los procesos cognitivos tienen que pertenecer a algo o a alguien, en todo caso a una unidad mayor. La cuestión en conflicto aquí sería, por tanto, si la integración cognitiva es suficiente como para satisfacer este requisito de pertenencia sin romper la unidad del sistema, o si debemos esperar y pedir algo más. Algo más, esto es, una relación meramente formal en la que algo forma parte de otra cosa simplemente en virtud de una serie de requisitos funcionales.

²² Lo interno seguiría siendo el centro de la cognición y el resto será accesorio. Aunque esta afirmación realmente lo único que rechaza es la existencia de un sistema cognitiva completamente externo.

²³ Una tesis completamente internista sería igualmente radical y poco realista.

²⁴ No tiene demasiado sentido entrar a valorar los distintos criterios propuestos para definir lo mental. No sólo porque cada autor tiene el suyo y todos se parecen bastante, sino porque no es el problema que realmente nos preocupa. Como veremos más abajo, creemos que TME puede satisfacer la exigencia de aportar dicho criterio. Lo que realmente muestra que como tesis sobre lo mental es falsa o, mejor, que su radicalidad está injustificada es que no pueda satisfacer la exigencia de aportar un criterio para lo mental que tenga en cuenta sus aspectos cualitativos y normativos.

Broncano reconoce que el problema de la unidad es real cuando se pregunta si "al ampliar más allá de la piel el conjunto de vehículos que procesan contenidos, ¿no está la tesis de la mente extendida amenazando la unidad del sujeto?" (Broncano 2006: 122). Pero a la hora de dar una respuesta distingue entre el problema de la unidad de la mente y el problema normativo de la unidad del sujeto o de la identidad personal. El primero es de naturaleza empírica, y el segundo se "sitúa en el nivel normativo de la epistemología, la semántica o la pragmática, niveles en los que un objeto dotado de mente se reconoce a sí mismo como un sujeto y es reconocido por otros como persona" (Broncano 2006: 121-122). Y aunque pudiera parecer que Broncano sitúa el problema de la unidad de lo mental en un nivel intermedio entre el cognitivo y el normativo, en realidad se trata de garantizar la unidad en un nivel subpersonal, pues la mente sería "un sistema de sistemas de control, o una red de sistemas de control que soporta prácticas y conductas que calificamos como inteligentes" (Broncano 2006: 124). Por lo tanto, el problema que suscita su unidad es el de la "integración jerárquica de los sistemas" (Broncano 2006: 124) que forman parte de una determinada mente.

La integración quizás sea suficiente explicación para los procesos que tienen lugar en el nivel subpersonal, pero estos –en la medida en que su integración depende de que produzcan algún tipo de efecto en procesos de nivel personal– son derivados de los procesos personales, y por esa razón TME aún tendría que responder a preguntas como las siguientes: ¿Qué es lo que nos permite decir que un sujeto es el dueño de – posee autoridad epistémica sobre– sus estados y procesos cognitivos de nivel personal? En este punto es crucial arrojar luz sobre la noción de agencia, pero también la evidencia de que atribuimos estados mentales es fundamental. Es la normatividad la que caracteriza tanto los contenidos de nivel personal como los procesos en los que participan los que explican la responsabilidad que estamos dispuestos a asumir, en tanto agentes autónomos, por nuestras acciones. Con todo, un defensor de TME bien podría aferrarse a la idea de que el núcleo de su teoría sigue intacto siempre que mantenga que no es necesario que los vehículos de pensamiento posean propiedades normativas y que propiedades como la autonomía y la subjetividad no son la marca de lo mental (Broncano 2006: 121).

¿Requiere la agencia un control consciente? O dicho de otra manera, ¿Podemos imaginar una conducta inteligente sin un control consciente que sea el responsable de la misma? Sí que podemos imaginarlo. Y como indicábamos al principio, si todo lo que nos preocupa es la implementación de sistemas semejantes, entonces podemos estar de acuerdo con Broncano en que nuestro problema es el de la unidad de lo mental en los términos planteados por él, y que la solución consiste en garantizar la integración de los distintos sistemas de control. Ahora bien, lo que nos interesa a nosotros es el problema planteado por la agencia racional –por el problema normativo de la identidad–, que se plantea en un nivel normativo, siendo así que lo que hay que garantizar es la unidad en "el momento de la comprensión, en el momento del juicio evaluativo, y también y sobre todo en la determinación agente por un sujeto que toma una decisión de acción" (Broncano 2006: 121).

Ahora bien, también existe otro nivel más fundamental de agencia que es al que se refieren autores como Heidegger y Merleau-Ponty, de tal manera que podría existir una suerte de continuo entre estas formas más fundamentales de, digámoslo así, lidiar con el mundo y nuestra conducta racional. Y esto es lo que lleva a autores como Broncano o Rowlands a proponer un tipo de explicación compatible con TME según la cual la subjetividad debe ser vista como el resultado de procesos más básicos²⁵ a la vez que trasciende el nivel de lo meramente funcional, pues exige la alusión a espacios sociales de compromiso y responsabilidad: se convierte, podríamos decirlo así, en el problema de la

²⁵ Quisiéramos subrayar que la existencia de un continuo entre formas más simples de conducta y otras más complejas, a pesar de que estemos de acuerdo con que pudiera ser así, no justifica las afirmaciones de TME y sigue son explicar lo que hay que explicar cuando se trata de sujetos agentes racionales. El continuo nos acerca más al orden natural por uno de sus extremos, pero por el otro seguimos estando igual de lejos que antes. Y esto nos debería hacer recordar la diferencia existente entre cuestiones de implementación (descriptivas) y cuestiones normativas: ¿queremos construir sistemas agentes capaces de comportarse de manera inteligente, o por el contrario queremos explicar la conducta inteligente de unos determinados sujetos agentes conocidos como personas? La construcción de sistemas cada vez más sofisticados, cada vez más inteligentes, no explica necesariamente la inteligencia que muestran las personas. El cambio de énfasis realizado por la ciencia cognitiva en general es tan sutil como significativo: no es que cualquier organización, funcionalmente adecuada, pueda producir como resultado de sus procesos mecánicos una mente, sino que nuestra mente podría ser realizada por cualquier organización funcional. De tal manera que, al replantearnos ahora la pregunta por los límites de la mente extendida, lo que realmente se sugiere es que no está nada claro que lo que se extiende sea mental.

intersubjetividad, esto es, el de la normatividad como resultado de los procesos de integración en un espacio público (Broncano 2006: 129-131). Un nuevo pase de magia por el cual volvemos a dejarnos algo sin explicar dentro de la chistera.

3.5. La objeción de la marca de lo mental

La objeción de la marca de lo mental es en realidad similar a la objeción que desde siempre se dirigió a la ciencia cognitiva clásica por no ser capaz de abordar la fenomenología y los aspectos cualitativos de lo mental. En el caso de TME, no obstante, el acento se pone más bien en los aspectos normativos que tradicionalmente y de manera completamente intuitiva asociamos con nuestro concepto de mente. Esta objeción, por lo tanto, se basa en que "desde el punto de vista normativo [la mente] consiste esencialmente en una capacidad subjetiva para reconocerse a sí misma como fuente de autoridad epistémica" (Broncano 2006: 117).

Parece, nos parece, que nuestra subjetividad es fundamental a la hora de explicar nuestra autonomía como sujetos agentes. Y tras la publicación de C&C surgieron algunas voces críticas para recordar, por ejemplo, "que no cabe duda de que el locus del control computacional y cognitivo reside en el interior de la cabeza del sujeto [y en el mismo participan] procesos internos de manera distinta a como participan los procesos externos. Si esta característica es realmente la marca de un verdadero sistema cognitivo, entonces se trata de una marca que deja fuera a los procesos reivindicados por Clark y Chalmers" (Butler 1998: 205).

Bien mirado, TME, por medio de PP, asume la prioridad de lo que ocurre dentro de la cabeza en nuestra comprensión de lo que es parte de un proceso cognitivo y, por extensión, de lo que forma parte de la mente: "los realizadores de una función cognitiva son genuinos, pero híbridos" (Clark 2005, citado en Vega 2005: 18). Ahora bien, como acabamos de ver más arriba, todo lo que se requiere para dar cuenta de esta naturaleza híbrida es una cierta integración funcional entre los distintos estados, que al estar integrados funcionalmente son verdaderas extensiones "del agente y no meramente un instrumento a su alcance" (Vega 2005: 20), y lo que nos estamos preguntando ahora es si la integración puede explicar también los aspectos normativos de

la mente, en especial la unidad que parece seriamente amenazada por TME.

Es de justicia recordar que en su momento C&C afirmaron que la idea de cognición extendida requiere una noción de mente extendida. Ahora bien, lo que plantea la objeción de la marca de lo mental es que en realidad no hay nada que justifique esta idea si realmente pretendemos "mantener una idea de agencia epistémica en la que el sujeto pueda realmente ejercer su autoridad" (Vega 2005: 9) y que, de paso, mantenga algunas de las características que asociamos a nuestra mente:

- 1) El acceso directo y privilegiado que cada sujeto tiene a sus propios estados (Vega 2005: 5), esto es, nuestras evaluaciones normativas exigen una capacidad meta-intencional y meterrepresentacional.
- 2) La consideración de la mente como el lugar de la cognición, es decir "el órgano de control representacional e inferencial" (Vega 2005: 5), lo cual quiere decir que la evaluación epistémica se hace con respecto a estados o habilidades propias (personales) y no con respecto a los procesos causales (subpersonales) del aparato (Broncano 2006: 120).
- 3) El reconocimiento de una cierta unidad de lo mental, de tal manera que los estados mentales parecen formar un todo, es decir, "una cierta unidad de la subjetividad que contribuye el núcleo de la persona que razona y manipula las representaciones" (Vega 2005: 6). Es una unidad que se da en el nivel personal y que no sólo es responsable de las evaluaciones de los estados intencionales de primer orden, sino que "supone un reconocimiento genuino de que soy yo quien se hace cargo de las evaluaciones" (Vega 2005: 30).

Estos tres rasgos de nuestra subjetividad están estrechamente vinculados con el "tipo de autoridad epistémica que asociamos con la idea de subjetividad" (Vega 2005: 5) al que se refería Broncano en el comentario que hemos citado con anterioridad y al que, de manera muy laxa, hicimos mención en la apertura de nuestro trabajo. Una autoridad que deriva de una misma forma de contemplar las prácticas atribucionales que cotidianamente configuran una mirada sobre los otros y sobre uno mismo en relación a los "otros", provocando que "el concepto de 'mente' que compartimos es inseparable de una cierta expectativa en relación al dominio de autoridad cognitiva y epistémica de la que nos podemos hacer mutuamente

responsables. Este es el núcleo de subjetividad real o de agencia cognitiva que acompaña a la noción de persona" (Vega 2005: 6).

De lo que se trata, por tanto, es de reflexionar sobre el papel que desempeñan los estados y procesos mentales cuando (antes que arrinconarlos porque) no son considerados como meros procesadores de información, sino como fuentes de responsabilidad. Y todo apunta a que esto cae fuera del alcance de TME. Pues, por ejemplo, observado desde este punto de vista, repararemos en que Otto acepta lo que está escrito en el cuaderno si acepta al mismo tiempo que recoge un estado mental previo: es parte de sí mismo. A pesar de que de alguna manera esto avala a TME, no es menos cierto que el valor cognitivo de la función de la memoria en Otto depende "de cómo se trata a sí mismo como estando dispuesto a aceptar los resultados. En último término, ahí se cierra el círculo de la intencionalidad, lo que integra sus estados mentales y lo que permite gestionar adecuadamente su control. [Otto] sigue siendo el depositario de la autoridad cognitiva y epistémica" (Vega 2005: 28). Las dudas no se plantean sobre si nuestra mente entra en contacto con objetos del entorno para aumentar sus capacidades o no, sino que surgen -las dudas- "al intentar reconstruir de ese modo la red de estados normativos que sostienen la conducta y que esencialmente caracterizan lo mental [...] la red de compromisos y habilitaciones que esté dispuesto a aceptar un sujeto responsable" (Vega 2005: 29).

4. Los límites de la tesis de la mente extendida

No cabe duda de que TME es una de las propuestas más interesantes dentro de la nueva ciencia cognitiva. Como poco, nos mueve a reconsiderar algunas cuestiones fundamentales en filosofía de la mente y en ciencia cognitiva. Aquí hemos prestado una atención especial a cómo afecta TME a la cuestión de la agencia autónoma. TME es especialmente relevante para esta cuestión porque descentraliza cualquier posible centro de control y con ello nos invita a replantearnos si realmente, en tanto sujetos cognitivos, somos agentes autónomos o no. La idea de que los procesos mentales responsables de nuestra conducta son

híbridos es, en principio, contraria a la idea de que los estados o procesos cognitivos deben ser los estados o procesos cognitivos de alguien (en el sentido de que le pertenecen y ejerce un control y una autoridad epistémica sobre los mismos).

Ahora bien, nos hemos aproximado a esta cuestión dando un rodeo. Hemos considerado que TME no es realmente una tesis sobre la *mente*, sino que en el mejor de los casos ofrece una interesante y novedosa concepción de los procesos cognitivos subpersonales. Si estamos en lo cierto, los límites de TME se sitúan allí donde la mente se corresponde con el concepto intuitivo que tenemos de nuestra mente, esto es, donde el objeto de nuestras pesquisas está formado por los aspectos cualitativos y normativos que trascienden el nivel descriptivo de la cognición, y donde considerarnos agentes autónomos -libres- y racionales es importante para nosotros.

Así, aunque no hemos abordado frontalmente la cuestión de la agencia autónoma, sí podemos decir que llegados a este punto tenemos dos opciones: la primera es la que, cuando Rosseau, en la cita de la cabecera de nuestro trabajo, dice "máquina humana", se queda con la primera parte de la expresión, con la parte mecánica de nuestra naturaleza y atribuye la responsabilidad de nuestras acciones a una serie de sistemas de control integrados jerárquicamente pero desprovistos de capacidad metarepresentacional; la segunda consiste en quedarse con la otra parte de la expresión, con lo que nos invita a no renunciar a lo que creemos que nos hace humanos y nos distingue de la mayoría de seres vivos de nuestro planeta.

TME es suficiente si escogemos la primera opción, pero no lo es si optamos por la segunda, y una de las enseñanzas que podemos extraer de esto es que cualquier reflexión sobre la agencia -y sobre la mente en general- no debe dejar de lado los rasgos normativos de la auto-concepción que tenemos de nosotros mismos. Esto es, nos resistimos a admitir la idea según la cual no somos nosotros los que capitaneamos a nuestros estados intencionales. O dicho de otra manera, ser y saber que somos, como decimos, los capitanes de nuestros estados mentales intencionales, saber que estamos en control de nuestra conducta racional, supone una diferencia significativa en el orden natural.

Referencias

- Adams, F. y Aizawa, K. (2001) The bounds of cognition. *Philosophical Psychology*, 14, pp. 43-64.
- Adams, F. y Aizawa, K. (2010) Why the Mind is Still in the Head. In R. Menary (ed.), *The Extended Mind*. Cambridge: The MIT Press.
- Broncano, F. (2006) Sujeto y subjetividad en la mente extensa. *Revista de Filosofía*, 31(2), pp. 109-133.
- Calvo, P. y Gomila, T. (eds.) (2008) *Handbook of Cognitive Science: an Embodied Approach*. San Diego: Elsevier.
- Clark, A. (1997) *Being there*. Cambridge, MA: MIT Press.
- Clark, A. (2001a) *Mindware: An Introduction to the Philosophy of Cognitive Science*. Oxford: Oxford University Press.
- Clark, A. (2001b) Reasons, Robots and the Extended Mind. *Mind and Language*, 16(2), pp. 121-145.
- Clark, A. (2003) *Natural-Born Cyborgs: Minds, Technologies, and the Future of Human Intelligence*. Nueva York: Oxford University Press.
- Clark, A. (2005) Intrinsic content, Active Memory and the Extended Mind. *Analysis*, 65, pp. 1-11.
- Clark, A. (2008) *Superzising the Mind: Embodiment, Action and Cognitive Extension*. Oxford: Oxford University Press.
- Clark, A. (2009) Letters [Answer to Fodor's 'Where is my mind?']. *London Review of Books*, 31(36). URL =<<http://www.lrb.co.uk/v31/n06/letters#letter1>>
- Clark, A. (2010) Memento's Revenge: The Extended Mind, Extended. In R. Menary (ed.), *The Extended Mind*. Cambridge: The MIT Press.
- Clark, A. y Chalmers, D. (1998) The extended mind. *Analysis*, 58, pp. 7-19.
- Dennett, D. (1991) *Consciousness Explained*. Boston: Little Brown and Co.
- Dreyfus, J. (1979) *What Computers Can't Do: The Limits of Artificial Intelligence*. New York: Harper Colophon Books.
- Haugeland, J. (1995) The Mind Embodied and Embedded. In *ibid.*, *Having Thoughts : Essays in the Metaphysics of Mind*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press.
- Humphreys, P. (2004) *Extending Ourselves. Computational Science, Empiricism and Scientific Method*. Nueva York: Oxford University Press.
- Hutchins, E. (1995) *Cognition in the Wild*. Cambridge, MA: MIT Press.
- Menary, R. (2007) *Cognitive Integration: Attacking the Bounds of Cognition*. Basingtoke: Palgrave-McMillan
- Menary, R. (2010) *The Extended Mind*. Cambridge: The MIT Press.
- Rousseau, J.-J. (1755) [1755] Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres. In *ibid.*, *Escritos de combate*. Madrid: Alfaguara.
- Rowlands, M. (2010) *The New Science of the Mind. From Extended Mind to Embodied Phenomenology*. Cambridge, MA: The MIT Press,
- Rupert, R. (2004) Challenges to the Hypothesis of Extended Cognition. *The Journal of Philosophy*, 101, pp. 389-428.
- Rupert, R. (2010) Representation in Extended Cognitive Systems: Does the Scaffolding of Language Extend the Mind? In R. Menary (ed.), *The Extended Mind*. Cambridge: The MIT Press.
- Varela, F., Thompson, E. y Rosch, E. (1991) *The Embodied Mind*. Cambridge, MA: The MIT Press.

- Vega, J. (2005) *Mentes híbridas: cognición, representaciones externas y artefactos epistémicos*. *AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana*. URL = <<http://www.aibr.org>>
- Wilson, R. (2004) *Boundaries of the Mind: The Individual in the Fragile Sciences*. New York: Cambridge University Press.